

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTIDOS DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	VISITAS
DEMANDA	RAFAEL DE JESUS MEJIA SOTO
DEMANDADO	LILIANA GOMEZ SIERRA
Radicado	No. 05001 31 10 005 <u>2020-00351-00</u>
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 16

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto
fechado el VEINTITRES (23) de OCTUBRE de la pasada anualidad (2020)
dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente
demanda de REGLAMENTACION DE VISITAS instaurada por el señor RAFAEL
DE JESUS MEJIA SOTO.

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se
ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 05
fijados hoy 25 ENE 2021
en la secretaría del juzgado a las 8am.
El Secretario _____